



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2023-I

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

GUÍA DE MATRÍCULA 2023 – I

Administración y Gerencia

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| AUTORIDADES | 5 |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| VISIÓN Y MISIÓN | 8 |
| ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD | 10 |
| DEPENDENCIAS | 11 |
| PROFESORES | 12 |
| 1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA | |
| 1.1 ALUMNOS REGULARES | |
| 1.2 REINCORPORADOS | |
| 1.3 TRASLADOS | |
| 1.4 INGRESANTES | |
| 2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA | -- |
| 3. TURNOS DE MATRÍCULA | -- |
| 4. PROCESO DE MATRÍCULA: | -- |
| 4.1 MATRICULA POR INTERNET | |
| 4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO | |
| 4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC) | |
| 5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS | -- |
| 6. NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023-I | -- |
| 6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA. | |
| 6.2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRICULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA. | |
| 6.2.1 ASPECTOS GENERALES | |
| 6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS | |
| 6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS | |
| 6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO | |
| 6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD | |
| 6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN | |
| 6.2.7 DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRICULA. | |
| 6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD | |

| | |
|---|----|
| 7. PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I | -- |
| 8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2023-I PREGRADO | |
| 8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I | |
| 8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS | |
| 8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD | |
| 8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES | |
| 8.5 ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS | |
| 8.6 COSTOS DE MATRICULA REGULAR PREGRADO 2023-I | |
| 8.7 MATRICULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS) | |
| 8.8 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES | |
| 8.9 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO) | |
| 8.10 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO | |
| 8.11 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE | |
| 8.12 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO | |
| 8.13 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES | |
| 8.14 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP | |
| 9. CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I | - |
| 10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I | - |
| 11. ANEXOS. | -- |
| Anexo 1: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA | |
| Anexo 2: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA | |
| Anexo 3: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS | |
| Anexo 4: MAPA DEL CAMPUS | |

AUTORIDADES

Alta Dirección

| | |
|-------------------------------------|--|
| Rector | : Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez |
| Vicerrector Académico | : Dr. Segundo Félix Romero Revilla |
| Vicerrector de Investigación | : Dr. José Martínez Llaque |
| Secretaria General | : Dr. Raúl Vidal Coronado |
| Decano | : Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro |

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través de su Vicerrectorado Académico, expresa un saludo jubiloso a toda nuestra comunidad universitaria, por el inicio del semestre 2023-I. Si bien la emergencia sanitaria continúa en el semestre 2023-I, las actividades académicas se desarrollarán de modo presencial, en concordancia con lo dispuesto por el MINEDU según la Resolución Viceministerial N° 076-2022-, publicado el 17 de junio de 2022, mediante el cual estableció que “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022,” Y según lo establecido por el Acuerdo del Consejo Universitario N° 1074-2022-virtual de fecha 17 de mayo de 2022.

Estamos en condiciones de afirmar que, hemos adquirido una experiencia satisfactoria al haber realizado el retorno a la presencialidad total durante el semestre académico 2022-II y el Ciclo de Verano 2023-0, habiendo sido una de las primeras universidades en lograrlo. En este sentido, la Universidad Ricardo Palma tiene la plena seguridad de brindar un nuevo semestre presencial de forma segura y saludable para nuestra comunidad universitaria, cumpliendo las normas sanitarias del MINSA y los protocolos de bioseguridad establecido por la Universidad.

Estamos en óptimas condiciones para continuar las clases bajo la modalidad presencial con excelencia académica, y así, brindar un servicio educativo de calidad a la sociedad como lo viene haciendo hace 53 años. Nuestra Universidad, el presente año cumplirá cincuenta y cuatro años al servicio de la educación del país, tiempo en el que han salido de sus aulas generaciones de profesionales de calidad que están prestando sus servicios a la nación y a nivel internacional, lo que nos sirve y nos ha servido para nuestra internacionalización, y, asimismo, fue una de las primeras universidades que logró el licenciamiento de parte de la SUNEDU.

Como afirma nuestro Rector, el Dr. Iván Rodríguez Chávez, la Universidad es una institución que representa a la sociedad, es su conciencia, su alma, y a la vez es su reserva moral e intelectual. Es una institución líder en cuanto a que, en circunstancias difíciles debe iluminar

el camino del conocimiento. Nosotros nos esforzamos para que esta Universidad sobreviva a los tiempos y se mantenga flexible, adaptable a los cambios que se dan en la sociedad. Ese es su futuro.

Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrector Académico

VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

VISIÓN

Al año 2024, la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades con reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la propia sociedad. Promotora del desarrollo integral de la persona y del país. Plana docente conformada por maestros y doctores expertos en enseñanza universitaria y con publicaciones indizadas y otras expresiones de creación cultural. Reconocimiento internacional plasmado en la movilidad de profesores y estudiantes con universidades extranjeras en todas sus carreras profesionales.

MISIÓN

La Universidad Ricardo Palma es una auténtica Universidad autónoma, dedicada a la formación de personas integrales y profesionales creadora y competitiva globalmente. Sus programas de estudios multidisciplinarios son permanentemente actualizados, y sus alumnos y profesores están dedicados al cultivo del saber y las expresiones del espíritu, en el marco del cumplimiento de las normas éticas y jurídicas, presididos por una sólida concepción humanista. Sus investigaciones científicas, tecnológicas y sociales se proyectan a la solución de los problemas del desarrollo nacional. Su quehacer institucional se vincula con su entorno para atender las necesidades de sectores productivos y sociales.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

VISIÓN

Ocupar un lugar de liderazgo como Facultad especializada de formación profesional con reconocimiento internacional, vinculada permanentemente con el desarrollo integral de la sociedad civil, el mundo empresarial globalizado y el estado a través de las actividades de investigación e innovación tecnológica.

MISIÓN

La FACEE, tiene como misión; formar profesionales competitivos, con base ética y de alta calidad académica, con énfasis en la investigación científica, desarrollo tecnológico y humanista aplicadas a las ciencias económicas y empresariales, coherentes con el desarrollo nacional y global, que formulan soluciones innovadoras y sostenibles.

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

Decano

Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro dec.facee@urp.edu.pe

Consejo de Facultad

Profesores Principales

Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro vcastro@urp.edu.pe

Dr. Edwin Rondón Vásquez edwin.rondon@urp.edu.pe

Dr. Carlos Eduardo Del Valle Días edelvalle@urp.edu.pe

Profesores Asociados

Mg. Jorge Carbajal Arroyo jorge.carbajal@urp.edu.pe

Mg. Angel Salazar Frisancho angel.salazar@urp.edu.pe

Profesores Auxiliares

Mg. María Isabel Casas Quispe maria.casas@urp.edu.pe

Tercio Estudiantil

Alexander José Lévano Gaspar 201910992@urp.edu.pe

Kiara Elizabeth Castro Tassara 202112154@urp.edu.pe

Mayeri del Rosario Canales Ruíz mayeri.canales@urp.edu.pe

Director de la Escuela Profesional de Administración y Gerencia

Mg. Jorge Carbajal Arroyo jorge.carbajal@urp.edu.pe

Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas

Mg. Luis Yto Yto luis.yto@urp.edu.pe

2. COMISION DE MATRÍCULA

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presidente | : Mg. Víctor Merino Escalante victor.merino@urp.edu.pe |
| Miembro - Administración y Gerencia | : Mg. José Villa Esteves jose.villa@urp.edu.pe |
| Miembro - Adm. Negocios Globales | : Mg. María Isabel Casas Quispe isabel.casas@urp.edu.pe |
| Miembro - Contabilidad y Finanzas | : Dr. José María Zevallos Cardich jose.zevallosc@urp.edu.pe |
| Miembro - Economía | : Mg. Edith Rosas López edith.rosas@urp.edu.pe |
| Miembro - Turismo, Hotelería y Gast. | : Mg. Elma Valdivia Ramírez elma.valdivia@urp.edu.pe |
| Miembro - Mark. Global y Adm. Com. | : Mg Cynthia Núñez Rosales cynthiaverina.nunez@urp.edu.pe |
| Matrícula ADMINISTRACION Y GERENCIA | : matricula.adm@urp.edu.pe |

3. UNIDAD DE REGISTROS Y MATRÍCULA DE LA FACEE

| | |
|------------------------|---|
| Jefe | : Mg. Víctor Merino Escalante victor.merino@urp.edu.pe |
| Secretaria | : Sra. Danyluz Saman de Pérez dsaman@urp.edu.pe |
| Asistente | : Mg. Luis Velarde Bonilla lvelardeb@urp.edu.pe |
| Correo de la URM FACEE | : urm.facee@urp.edu.pe |

DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1. Decanato
 - Decano : Dr. Víctor Manuel Castro Montenegro
 - Secretario Académico : Dr. Javier Ramos de Rosas Alvarez del Villar
 - Secretarias : Sra. Silvia Rosado Pinto
Sra. Miriam Balbin Chevez
 - Planificación y Presupuesto : Econ. Francisco Vílchez Arboleda

2. Oficina de Registros y Matrícula
 - Jefe : Mg. Víctor Merino Escalante

3. Oficina de Grados y Títulos
 - Jefe : Mg. Aurelio Huaccha Estrada

4. Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social
 - Jefe : Mg. Carlos Alberto Méndez Vicuña

5. Laboratorio de Cómputo
 - Jefe : Ing. Benel Quispe Díaz
 - Asistente : Ing. Percy Carbajal López

6. Biblioteca Especializada
 - Jefe : Dra. Mónica Elena Barrueto Pérez

Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Central: 7080000 Anexo: 3151

PROFESORES SEMESTRE 2023-I

| APELLIDOS Y NOMBRES | CORREO INSTITUCIONAL |
|---------------------------------------|--|
| Acosta Bueno, Víctor Ricardo | victor.acostab@urp.edu.pe |
| Avalos Siguenza, Yolanda Rosa | yolanda.avalos@urp.edu.pe |
| Bacigalupo Pozo, Juan Alberto | juan.bacigalupo@urp.edu.pe |
| Bances Gandarillas, Patricia Violeta | patricia.bances@urp.edu.pe |
| Bouroncle Velásquez, Mauricio Renato | mauricio.bouroncle@urp.edu.pe |
| Bravo Quiróz, Antonio | abravo@urp.edu.pe |
| Cabrejos Choy, José Walter | walter.cabrejos@urp.edu.pe |
| Cáceres Alemán, Pedro Luis | pedro.caceresa@urp.edu.pe |
| Camones Figueroa, Lorgio Jesús | jesus.camones@urp.edu.pe |
| Carbajal Arroyo, Jorge Luis | jorge.carbajal@urp.edu.pe |
| Castillo Crespo, Carlos Humberto | carlos.castillo@urp.edu.pe |
| Castro Montenegro, Víctor Manuel | vcastro@urp.edu.pe |
| Cavani Grau, Carlos Manuel | manuel.cavani@urp.edu.pe |
| Chenet Zuta, Manuel Enrique | alexis.chevez@urp.edu.pe |
| Delgadillo Portocarrero, Luis Alfonso | luis.delgadillo@urp.edu.pe |
| Díaz Aroco, Víctor Teodoro | victor.diaz@urp.edu.pe |
| Díaz Bustos, Pedro José | pedro.diazb@urp.edu.pe |
| Durand Chocano, Hugo Aurelio | hugo.durand@urp.edu.pe |
| Fernández Chavesta, Juan Manuel | juan.fernandezch@urp.edu.pe |
| Ferreyros Morón, Juan Augusto | jferreyros@urp.edu.pe |
| Figuerola Bossio, Luis Alberto | luis.figuerola@urp.edu.pe |
| Franco del Carpio, Carlos Miguel | carlos.franco@urp.edu.pe |
| Gálvez Castillo, José Wilhelm | jose.galvezc@urp.edu.pe |
| Gálvez Cortes, German Manuel | german.galvez@urp.edu.pe |
| Godinez Gonzales, Félix Armando | felix.godinez@urp.edu.pe |
| Guzmán Wilcox, Alberto Ricardo | alberto.guzman@urp.edu.pe |
| Hauyon Gan, José Alberto | jose.hauyon@urp.edu.pe |
| Huaccha Estrada, Nicanor Aurelio | nicanor.huacchae@urp.edu.pe |
| Lázaro Silva, Dany Brigitte | dany.lazaro@urp.edu.pe |
| Lucero Vega, Jorge Luis | jorge.lucero@urp.edu.pe |
| Malca Montoya, Manuel Humberto | manuel.malca@urp.edu.pe |
| Mascaro Canales, Pedro Luis | pedro.mascaro@urp.edu.pe |
| Mayoría De la Cruz, Alejandro | alejandro.mayoria@urp.edu.pe |
| Méndez Vicuña, Carlos Alberto | carlos.mendez@urp.edu.pe |
| Merino Escalante, Víctor | victor.merino@urp.edu.pe |
| Oblitas Vallejo, Iván Antonio | ivan.oblitas@urp.edu.pe |

| | |
|---|--|
| Palacios Ramírez, Marco Antonio | marco.palacios@urp.edu.pe |
| Panta Monteza, Milagros del Pilar | milagros.panta@urp.edu.pe |
| Peña Espinoza, Rita María | rita.pena@urp.edu.pe |
| Quineche Gil, Luis Ernesto | luis.quineche@urp.edu.pe |
| Quispe Mayorga, Eriel Guido | eriel.quispe@urp.edu.pe |
| Ramos de Rosas Alvarez del Villar, Javier | javier.ramosderosas@urp.edu.pe |
| Rodríguez Chávez, Elio Iván | irodriguez@urp.edu.pe |
| Rondón Vásquez, Edwin | edwin.rondon@urp.edu.pe |
| Rosas López, Edith Erlinda | edith.rosas@urp.edu.pe |
| Salaverry Alcázar, Diego Federico | diego.salaverry@urp.edu.pe |
| Salazar Fernández, Cosme Homero | homero.salazar@urp.edu.pe |
| Salazar Quea, Luis Ricardo | luis.salazarq@urp.edu.pe |
| Ugaz Urviola, Mirella del Rosario | mugaz@urp.edu.pe |
| Valdez Barbosa, Alberto | alberto.valdez@urp.edu.pe |
| Valeriano Ortiz, Luis Fernando | luis.valeriano@urp.edu.pe |
| Vargas Guillen, Santos David | david.vargasg@urp.edu.pe |
| Véliz Duarte, Jesús Alvaro | jesus.veliz@urp.edu.pe |
| Vidarte Dávila, Helber Jesús | helber.vidarte@urp.edu.pe |
| Villa Esteves, José Antonio | jose.villa@urp.edu.pe |
| Villacorta Ramírez, Edmundo Miguel | edmundo.villacorta@urp.edu.pe |
| Yto Yto, Juan Luis | luis.yto@urp.edu.pe |
| Zevallos Cardich, José María | jose.zevallosc@urp.edu.pe |

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Boleta de pago de la primera armada del 2023-I cancelada

1.2 REINCORPORADOS

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada

1.4 INGRESANTES

- Boleta de pago de la primera armada 2023-I cancelada
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la guía de matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes **el 23 de marzo de 2023**.

El 24 de marzo el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, verificar que no tenga cruce de horario.

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2023-I

| | |
|---|--------------------------------|
| Pre matrícula | 16 al 22 de febrero |
| Pago de boleta de la 1ra. Armada (Agencias de: Scotiabank, Interbank, BBVA Continental y BCP) | 09 al 22 de marzo |
| Publicación de la Guía de Matrícula | 09 de marzo |
| Matrícula Regular | del 15 al 18 de marzo |
| Presentación de solicitudes de matrículas especiales | del 15 al 18 de marzo |
| Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados | del 15 al 18 de marzo |
| Matrícula extemporánea | del 20 al 22 de marzo |
| Publicación de solicitudes de matrículas especiales aprobadas | 23 de marzo |
| Matrícula para ingresantes 2023-I | 24 de marzo¹ |
| Inicio de clases 2023-I | 27 de marzo |

¹ Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas

3. TURNOS DE MATRÍCULA

| Cod. Carr. Carrera | Fecha | Hora | Mínimo | Máximo | Total |
|---------------------------------|------------|--------|--------|--------|-------|
| 32 Administración y Gerencia | 15/03/2023 | 08hrs. | 16.71 | 18.21 | 11 |
| | | 09hrs. | 15.75 | 16.65 | 20 |
| | | 10hrs. | 15.35 | 15.74 | 20 |
| | | 11hrs. | 15.00 | 15.33 | 20 |
| | | 12hrs. | 14.63 | 15.00 | 25 |
| | | 13hrs. | 14.41 | 14.62 | 20 |
| | | 14hrs. | 14.29 | 14.41 | 11 |
| | 16/03/2023 | 08hrs. | 14.14 | 14.29 | 11 |
| | | 09hrs. | 14.00 | 14.14 | 20 |
| | | 10hrs. | 13.61 | 13.96 | 20 |
| | | 11hrs. | 13.33 | 13.60 | 20 |
| | | 12hrs. | 13.00 | 13.33 | 25 |
| | | 13hrs. | 12.69 | 12.94 | 20 |
| | | 14hrs. | 12.55 | 12.68 | 11 |
| | 17/03/2023 | 08hrs. | 12.42 | 12.50 | 11 |
| | | 09hrs. | 12.21 | 12.41 | 20 |
| | | 10hrs. | 12.00 | 12.20 | 20 |
| | | 11hrs. | 11.67 | 12.00 | 20 |
| | | 12hrs. | 11.10 | 11.65 | 25 |
| | | 13hrs. | 10.47 | 11.09 | 20 |
| | | 14hrs. | 10.10 | 10.47 | 11 |
| | 18/03/2023 | 08hrs. | 9.63 | 10.08 | 11 |
| | | 09hrs. | 8.00 | 9.60 | 20 |
| | | 10hrs. | 4.65 | 7.27 | 20 |
| | | 11hrs. | 0.00 | 4.20 | 20 |
| | | 12hrs. | 0.00 | 0.00 | 1 |
| Total Administración y Gerencia | | | | | 453 |

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- a) Ingresa al [Portal URP](#).
- b) Elige la opción "Intranet".

A screenshot of the 'Intranet - URP' login form. It has a white background with a light gray border. At the top, it says 'Intranet - URP'. Below that are two input fields: one for 'Usuario' with a person icon and one for 'Clave' with a key icon. A green button labeled 'Ingresar' is positioned below the fields. At the bottom right, there are two links: 'Recuperar Clave 1' and 'Recuperar Clave 2'.

- c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz click en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo click sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo click sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo click en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz click en el botón "Cerrar".
- g) Haz click en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

| Docente, administrativo | correo institucional | N° del anexo | Horario de atención |
|----------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Mg. José Villa Esteves | jose.villa@urp.edu.pe | 3114 | DE 08:00 a 20:00 hrs. |

4.3 ASESORÍA TÉCNICA (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

Central Telefónica Teléfono: 70-80000

| FACULTADES | ANEXOS | PERSONAL | HORARIOS DE ATENCION | | CORREO SOPORTE |
|-------------------------------------|--------|--------------------|-------------------------|---------------|--|
| INGENIERIA | 4219 | Carlos Robles | Lunes a Viernes | 08:0 a 14:00 | sopORTE.ingenieria@urp.edu.pe |
| | | Alberto Cortes | Lunes, Martes y Viernes | 08:00 a 14:00 | |
| | | | Miércoles | 16:00 a 22:00 | |
| | 4218 | Ángel Diaz | Lunes a Viernes | 08:0 a 14:00 | |
| | 4264 | Reynaldo Capcha | Lunes a Viernes | 14:00 a 20:00 | |
| | 4265 | Hector Narrea | Lunes a Viernes | 15:30 a 23:00 | |
| Sábados | | | 11:00 a 23:00 | | |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES | 3016 | Benel Diaz | Lunes - Viernes | 08:00 a 14:00 | sopORTE.facee@urp.edu.pe |
| | 3148 | Javier Pisfil | Lunes - Viernes | 08:00 a 14:00 | |
| | | Percy Carbajal | Lunes a Viernes | 13:00 a 19:30 | |
| | | Jonathan Fernandez | Lunes a Viernes | 14:00 a 23:00 | |
| | | | Sábados | 08:30 a 17:30 | |
| ARQUITECTURA Y URBANISMO | 1228 | Manuel Sánchez | Lunes a Viernes | 08:00 a 14:00 | sopORTE.arquitectura@urp.edu.pe |
| | | Martin Saenz | Lunes a Viernes | 11:00 a 17:00 | |
| | | Francisco Clavijo | Lunes a Viernes | 08:00 a 14:00 | |
| HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS | 5243 | Daniel Garces | Lunes a Sábado | 08:00 a 17:00 | sopORTE.traduccion@urp.edu.pe |
| | | Priscilla Ormeño | Lunes a Sábado | | |
| PSICOLOGÍA | 7248 | Marcos Del Risco | Lunes a Viernes | 08:00 a 14:00 | sopORTE.psicologia@urp.edu.pe |
| | | Juan Carlos Colina | Lunes a Viernes | 14:00 a 20:00 | |
| MEDICINA HUMANA | 6014 | Alejandro Coras | Lunes a Viernes | 08:00 a 14:00 | sopORTE.medicina@urp.edu.pe |
| BIOLOGÍA | 2223 | | Lunes a Viernes | | sopORTE.biologia@urp.edu.pe |

| | | | | | |
|-----------------------------------|------|-------------------|-----------------|---------------|--|
| | | Ivan Arrunategui | | 08:00 a 14:00 | |
| DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA | 4231 | Luis Tomaylla | Lunes a Viernes | 08:00 a 15:30 | sopORTE.derecho@urp.edu.pe |
| POSGRADO y PEB | 555 | Alan Rodríguez | Lunes - Viernes | 08:00 a 14:00 | sopORTE.urp@urp.edu.pe |
| | 558 | Franco De La Cruz | | 08:00 a 14:00 | |
| | 559 | Anthony Heredia | Lunes a Sábado | 08:00 a 13:00 | |
| | 0247 | Fred Avilés | Lunes a Viernes | 08:00 a 15:30 | |

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

- a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de dieciséis créditos y se

encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.²

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).

Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.

Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.

Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.

Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.

Art. 19º Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.

Art. 20º Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.

Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

- Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.³
- Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registro y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.
- Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

³ Según la naturaleza del curso sea en la modalidad, virtual, semipresencial o presencial por la excepcionalidad de la pandemia por la COVID-19

Art. 30° El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31° Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32° **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.⁴

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37° **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38° Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

⁴ El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de

Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53° La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁵ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y

⁵ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016

Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.

- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

| Código | Curso | Tipo | Cred. | Estado | Teo | Pr | Lab | Ta | Requisitos |
|-------------------------|---|-------------|-------|--------|-----|----|-----|----|---|
| Semestre Académico : 01 | | | | | | | | | |
| EB 0001 | Actividades Artísticas y Deportivas | Obligatorio | 1.0 | Activo | 0 | 2 | 0 | 0 | -- |
| EB 0002 | Taller de Método de Estudio Universitario | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| EB 0003 | Taller de Comunicación Oral y Escrita I | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| EB 0004 | Matemática | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| EB 0005 | Inglés I | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-102 | Fundamentos del Derecho | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| AD-105 | Administración I | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 17.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 02 | | | | | | | | | |
| EB 0006 | Psicología General | Obligatorio | 2.0 | Activo | 1 | 2 | 0 | 0 | -- |
| EB 0007 | Lógica y Filosofía | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| EB 0008 | Taller de Comunicación Oral y Escrita II | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | EB 0003 - Taller de Comunicación Oral y Escrita IEB0102 - Taller de Comunicación Oral y Escrita |
| EB 0009 | Inglés II | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | EB 0005 - Inglés I |
| EB 0010 | Formación Histórica del Perú | Obligatorio | 2.0 | Activo | 1 | 2 | 0 | 0 | -- |
| AD-202 | Matemática II | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | EB 0004 - Matemática |
| AD-201 | Administración II | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | AD-105 - Administración I |
| Total Créditos: | | | 19.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 03 | | | | | | | | | |
| EB 0011 | Recursos Naturales y Medio Ambiente | Obligatorio | 2.0 | Activo | 1 | 2 | 0 | 0 | -- |
| EB 0012 | Realidad Nacional | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| EB 0013 | Historia de la Civilización | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| AD-301 | Derecho Empresarial | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-102 - Fundamentos del Derecho |
| AD-303 | Contabilidad I | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| AD-302 | Matemática III | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | AD-202 - Matemática II |
| AD-304 | Economía General | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 21.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 04 | | | | | | | | | |
| AD-401 | Comportamiento Organizacional | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | EB 0006 - Psicología General - |
| AD-402 | Estadística I | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-302 - Matemática III |
| AD-403 | Matemática Financiera | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-302 - Matemática III |
| AD-404 | Contabilidad II | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-303 - Contabilidad I |

| Código | Curso | Tipo | Cred. | Estado | Teo | Pr | Lab | Ta | Requisitos |
|-------------------------|---|-------------|-------|--------|-----|----|-----|----|--|
| AD-405 | Teoría Microeconómica I | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-304 - Economía General |
| AD-406 | Planeamiento Estratégico | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | AD-201 - Administración II |
| Total Créditos: | | | 20.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 05 | | | | | | | | | |
| AD-501 | Desarrollo Organizacional | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-401 - Comportamiento Organizacional |
| AD-502 | Diseño Organizacional | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-406 - Planeamiento Estratégico |
| AD-503 | Estadística II | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-402 - Estadística I |
| AD-504 | Costos | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-404 - Contabilidad II |
| AD-505 | Legislación Laboral | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-301 - Derecho Empresarial |
| AD-506 | Teoría Microeconómica II | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-405 - Teoría Microeconómica I |
| AD-507 | Informática Aplicada a las Organizaciones | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 0 | 4 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 21.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 06 | | | | | | | | | |
| AD-601 | Gestión del Talento Humano I | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | AD-501 - Desarrollo Organizacional |
| AD-602 | Investigación Operativa | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-503 - Estadística II |
| AD-603 | Administración de Operaciones I | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-503 - Estadística II |
| AD-604 | Presupuesto Empresarial | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-504 - Costos |
| AD-605 | Análisis e Interpretación de los Estados Financiero | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-504 - Costos |
| AD-606 | Teoría Macroeconómica | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-506 - Teoría Microeconómica II |
| Total Créditos: | | | 20.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 07 | | | | | | | | | |
| AD-701 | Gestión del Talento Humano II | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-601 - Gestión del Talento Humano I |
| AD-702 | Marketing Operacional | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | AD-402 - Estadística I |
| AD-703 | Administración de Operaciones II | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-603 - Administración de Operaciones I |
| AD-704 | Administración Financiera I | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 4 | 0 | 0 | AD-403 - Matemática Financiera |
| AD-705 | Contabilidad Gerencial | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-605 - Análisis e Interpretación de los Estados Financiero |
| AD-706 | Habilidades Gerenciales | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-707 | Comportamiento del Consumidor | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-708 | Gestión de la Calidad | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-709 | Gerencia Basada en el Valor | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 26.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 08 | | | | | | | | | |
| AD-801 | Ética y Responsabilidad Social | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | -- |
| AD-802 | Investigación de Mercados | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-702 - Marketing Operacional |
| AD-803 | Gestión de la Cadena de Suministros | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-703 - Administración de Operaciones II |

| Código | Curso | Tipo | Cred. | Estado | Teo | Pr | Lab | Ta | Requisitos |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------|-------|--------|-----|----|-----|----|---|
| AD-804 | Administración Financiera II | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-704 - Administración Financiera I |
| AD-805 | Política Económica | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-606 - Teoría Macroeconómica |
| AD-806 | Sistemas de Información Gerencial | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-807 | Marketing Comunicacional | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-808 | Gestión de Almacenes | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-809 | Banca y Seguros | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 25.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 09 | | | | | | | | | |
| AD-901 | Negocios Internacionales 1 | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-802 - Investigación de Mercados |
| AD-902 | Marketing Estratégico | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-802 - Investigación de Mercados |
| AD-903 | Proyectos de Inversión 1 | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-804 - Administración Financiera II |
| AD-904 | Racionalización Administrativa | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 0 | 2 | 0 | -- |
| AD-905 | Sistemas de Decisión Gerencial | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-502 - Diseño Organizacional |
| AD-906 | Taller de Tesis 1 | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 0 | 0 | 4 | -- |
| AD-907 | Tributación Empresarial | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-908 | Marketing de Servicios | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-909 | Operaciones en Empresas de Servicios | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 2 | 2 | 0 | -- |
| AD-910 | Mercado de Valores | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 26.0 | | | | | | |
| Semestre Académico : 10 | | | | | | | | | |
| AD-1001 | Negocios Internacionales II | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-901 - Negocios Internacionales 1 |
| AD-1002 | Marketing Internacional | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-902 - Marketing Estratégico |
| AD-1003 | Proyectos de Inversión II | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-903 - Proyectos de Inversión 1 |
| AD-1004 | Auditoría de Gestión | Obligatorio | 4.0 | Activo | 2 | 2 | 2 | 0 | AD-904 - Racionalización Administrativa |
| AD-1005 | Gerencia Estratégica | Obligatorio | 3.0 | Activo | 2 | 2 | 0 | 0 | AD-905 - Sistemas de Decisión Gerencial |
| AD-1006 | Taller de Tesis II | Obligatorio | 2.0 | Activo | 0 | 0 | 0 | 4 | AD-906 - Taller de Tesis 1 |
| AD-1007 | Innovación y Emprendimiento | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-1008 | Gerencia de Ventas | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-1009 | Herramientas de Gestión | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-1010 | Finanzas Internacionales | Electivo | 2.0 | Activo | 0 | 4 | 0 | 0 | -- |
| AD-1011 | Prácticas preprofesionales | Obligatorio | 3.0 | Activo | 0 | 6 | 0 | 0 | -- |
| Total Créditos: | | | 29.0 | | | | | | |

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2023-I PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2023-I

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CALENDARIO DE PAGOS PRE_GRADO 2023/I

| SEMESTRE | ARMADA | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO |
|----------|--------|---------------|-------------------|
| 2023/I | 1 | 09/03/2023 | 22/03/2023 |
| | 2 | 05/04/2023 | 30/04/2023 |
| | 3 | 05/05/2023 | 31/05/2023 |
| | 4 | 06/06/2023 | 30/06/2023 |
| | 5 | 03/07/2023 | 15/07/2023 |

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2023-1 será de S/. 300.00 soles

El pago de pensiones, se podrá realizar en los siguientes Bancos: **BANCO SCOTIABANK, BANCO DE CRÉDITO (BCP), BBVA e INTERBANK**, desde la banca por internet, las aplicaciones y las tarjetas de débitos o créditos de los bancos mencionados y también en las agencias, indicando el código del alumno

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a su INTRANET en la sección: Servicios/Pago con tarjeta.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta en los bancos: Scotiabank, BBVA ó BCP

Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da, 3ra, 4ta y 5ta armada, se podrán amortizar, indicando únicamente el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo

regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones y cancelaciones de las boletas de pensiones en efectivo o cheque de gerencia en el Departamento de Tesorería de la Universidad. El Dpto. de Tesorería se ubica en el Edificio administrativo - 2do. piso. **Por el momento, no se reciben pagos con tarjetas de crédito.**

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). Esta tasa puede ser variable.

8.5 ESCALAS DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITO

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. 2871-2017, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

| COD. CARR. | CARRERA | ESCALA | VALOR DE LA ESCALA | COSTO x 1 CRED. EXCESO (*) |
|-------------------|---|---------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 25 | Medicina Humana | A18 | 2,600.00 | 551.5 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | A28 | 1.550.00 | 383.7 |
| 27 | Medicina Veterinaria | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 38 | Marketing Global y Administración Comercial | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 51 | Traducción e Interpretación | A28 | 1.550.00 | 387.5 |
| 61 | Ingeniería Civil | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 63 | Ingeniería Industrial | A38 | 1.450.00 | 362.5 |

| | | | | |
|----|----------------------------------|-----|----------|--------------|
| 66 | Ingeniería Informática | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 21 | Biología | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 31 | Economía | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 32 | Administración y Gerencia | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 41 | Psicología | A38 | 1.450.00 | 362.5 |
| 46 | Derecho | A38 | 1.450.00 | 343.9 |

Durante el semestre 2023-I, por la emergencia sanitaria nacional, se aplicará un descuento del 10% a todas y cada una de las armadas del semestre

* **El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.**

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2023-I:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

| CRÉDITOS MATRICULADOS | ARMADAS A PAGAR |
|------------------------------|------------------------|
| Hasta 2 Créditos | ½ Armada |
| Hasta 4 Créditos | 1 Armada |
| Hasta 6 Créditos | 1 ½ Armadas |
| Hasta 8 Créditos | 2 Armadas |
| Hasta 10 Créditos | 2 ½ Armadas |
| Hasta 12 Créditos | 3 Armadas |
| Hasta 14 Créditos | 3 ½ Armadas |
| Hasta 16 Créditos | 4 Armadas |
| Más de 16 Créditos | 5 Armadas |

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

| CRÉDITOS MATRICULADOS | ARMADAS A PAGAR |
|------------------------------|------------------------|
| Hasta 2 Créditos | ½ Armada |
| Hasta 4 Créditos | 1 Armada |
| Hasta 6 Créditos | 1 ½ Armadas |
| Hasta 8 Créditos | 2 Armadas |

| | |
|-------------------|-------------|
| Hasta 10 Créditos | 2 ½ Armadas |
| Hasta 12 Créditos | 3 Armadas |

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

| COD. CARR. | CARRERA | COSTO x 1 CRED. |
|------------|---|-----------------|
| 25 | Medicina Humana | 551.5 |
| 11 | Arquitectura y Urbanismo | 383.7 |
| 27 | Medicina Veterinaria | 387.5 |
| 34 | Administración de Negocios Globales | 387.5 |
| 38 | Marketing Global y Administración Comercial | 387.5 |
| 51 | Traducción e Interpretación | 387.5 |
| 61 | Ingeniería Civil | 362.5 |
| 62 | Ingeniería Electrónica | 362.5 |
| 63 | Ingeniería Industrial | 362.5 |
| 66 | Ingeniería Informática | 362.5 |
| 68 | Ingeniería Mecatrónica | 362.5 |
| 21 | Biología | 362.5 |
| 31 | Economía | 362.5 |
| 32 | Administración y Gerencia | 362.5 |
| 33 | Contabilidad y Finanzas | 362.5 |
| 35 | Turismo, Hotelería y Gastronomía | 362.5 |
| 41 | Psicología | 362.5 |
| 46 | Derecho | 343.9 |

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) a ollantoy@urp.edu.pe el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.9 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, el otro hermano matriculado no tendrá derecho al descuento.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.10 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. Armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al email cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del

semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**

8.12 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Medico, 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, mediante Acuerdo de Consejo Universitario Nro.0152-2022-virtual, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Antigüedad de la Deuda | Porcentaje de Descuento |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1981-2010 | 50% |
| 2011-2015 | 40% |
| 2016-2019 | 30% |

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en las **agencias** o **banca por internet** de los bancos **Scotiabank, BBVA o BCP** y remite el recibo pagado a

cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.13 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado Médico, 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando no tenga deuda de pensiones con la universidad, en caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matrícula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución.
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.14 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP(No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ EL alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1

| Semana | Lun | Mar | Miér | Jue. | Vier | Sáb. | Actividades |
|--------|-------------|-----|------|-------|------|-------|---------------------------|
| | 06 Marzo | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | Guía de Matrícula |
| | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | Matricula Regular |
| | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | Matricula extemporánea |
| 1 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 1-Abr | Inicio de Clases |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 3 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 4 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 5 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 6 | 1-May | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 8 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | Exámenes Parciales |
| 9 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 10 | 29 | 30 | 31 | 1-Jun | 2 | 3 | |
| 11 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | |
| 12 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| 13 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| 14 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1-Jul | |
| 15 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 16 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | Exámenes Finales |
| 17 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | Exámenes Sustitutorios |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | Entrega de actas |

10. HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Enlace:

<https://www.urp.edu.pe/guia-matricula/horario>

11. ANEXOS

Anexo 1

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, El hijo del sol, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro Corona patriótica (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores Tradiciones Peruanas.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta Libertad, el bergantín Almirante Guisse, el transporte Rímac y el vapor Loa. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la Revista del Pacífico y la

Revista de Sudamérica, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Maraños y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas. Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Victor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 2

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDOPALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 3

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

| OFICINAS | TELÉFONO | UBICACIÓN |
|---|----------------------------|---|
| Orientación Estudiantil | 708-0000 anexo 0225 | 1er. Piso. |
| Dpto. de Cuentas Corrientes | 708-0000 anexo 0002 / 0106 | 2do. Piso. |
| Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques | 708-0000 anexo 0286 /0001 | 2do. Piso. |
| Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM | 708-0000 anexo 0102 / 0151 | 2do. Piso. |
| Oficina de Economía | 708-0000 anexo 0006 | 2do. Piso. |
| Oficina de Personal | 708-0000 anexo 0325 | 2do. Piso. |
| Oficina de Bienestar Universitario | 708-0000 anexo 0197 -0198 | 2do. Piso. - Mezanine |
| Dirección General de Administración | 708-0000 anexo 0130 | 3er. Piso. |
| Vicerrectorado Académico | 708-0000 anexo 0125 | 4to. Piso. |
| Oficina Central de Informática y Cómputo | 708-0000 anexo 0109 | 4to. Piso. |
| Secretaría General | 708-0000 anexo 0704 /0702 | 5to. Piso. |
| OTRAS OFICINAS | | |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo | 708-0000 anexo 1109 | 1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas | 708-0000 anexo 2153 | 2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | 708-0000 anexo 3233 | 1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana | 708-0000 anexo 6009 | 1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas | 708-0000 anexo 5241 | 2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas |

| | | |
|---|----------------------------------|--|
| Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología | 708-0000 anexo 7242 | 3er. Piso de la Facultad de Psicología |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería | 708-0000 anexo 4115 | 1er. Piso de la Facultad de Ingeniería |
| Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | 708-0000 anexo 0140 | 4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política |
| Mesa de Partes | 708-0000 anexo 8006 | 1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa) |
| Oficina Central de Admisión | 708-0000 anexo 0602 /0600 | 1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería) |
| Centro Médico | 708-0000 anexo 8188 | 1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas) |

Anexo 4
 MAPA DEL CAMPUS

